

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Dispone que el Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio de los organismos técnicos estatales, proceda previo los estudios y proyectos correspondientes, construir un edificio para Oficinas Públicas Provinciales en el Distrito de San Isidro — Departamento de Vallo Viejo, en un inmueble de propiedad fiscal que responde a las siguientes características catastrales: PADRON N° 3530 - LOTE G - SECCION: J — ORIGEN: 344 - PROPIETARIO: Estado Provincial - LINDEROS: Al Norte: en una extensión de 34,90 mts. con D. ABDON RAIDEN; Al Sur: en una extensión de 15,70 mts. con JUSTINO C. CORDOBA y al Oeste: con calle pública en una extensión de 13,40 mts. SUPERFICIE: 507,4Smts.2 SIN VALUACION FISCAL - OCUPANTES ACTUALES: Sub-Comisaría de Policía y Posta o Sala de Primeros Auxilios.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:29:26

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*